MARRUECOS



Equivalencia entre el sistema educativo de España y de Marruecos				
Año sistema educativo	Sistema educativo de España	Sistema educativo de Marruecos		Convalidación / Homologación
	Etapa/Curso	Etapa/Curso		
	E. Infantil			
	E. Infantil	PRÉSCOLAIRE	PRÉSCOLAIRE (4-5 AÑOS)	
1	1° E. Primaria	EDUCATION PRIMAIRE	1° PRIMAIRE	
2	2º E. Primaria		2° PRIMAIRE	
3	3° E. Primaria		3° PRIMAIRE	
4	4° E. Primaria		4° PRIMAIRE	Para incorporarse al sistema educativo
5	5° E. Primaria		5° PRIMAIRE	español hasta 4º de la ESO (incluido) no procede realizar
6	6° E. Primaria		6° PRIMAIRE	
7	1° E.S.O.	SECONDAIRE COLLÉGIAL	1° SECONDAIRE COLLÉGIAL	ningún trámite de homologación / convalidación.
8	2° E.S.O.		2º SECONDAIRE COLLÉGIAL	
9	3° E.S.O.		3° SECONDAIRE COLLÉGIAL	
10	4° E.S.O.	SECONDAIRE QUALIFIANT	TRONC COMUN	Homologación título G.E.S.O.
11	1° BACHILLERATO		1° BACCALAURÉAT	Convalidación 1º Bachillerato
12	2° BACHILLERATO		2º BACCALAURÉAT	Homologación título Bachiller

Escala de calificación		
Tipo de escala	Numérica creciente de 0 a 20 (con un decimal)	
Máx. aprobatorio	20	
Mín. aprobatorio	10	
Número de calificaciones positivas	La media ha de ser igual o superior a 10	
IMPORTANTE: En caso de que el certificado académico incorpore una escala de calificación, se aplicará dicha escala para		

calcular la nota media.

Título o curso del sistema educativo español	Documentación académica	Observaciones
Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria (G.E.S.O.)	 Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 4º de la ESO y de los tres anteriores (según tabla de equivalencia). Copia (verificada) del título o diploma oficial de enseñanza secundaria obligatoria (de existir). 	No hay que pagar tasa. Precisa de legalización y de traducción.
Convalidación de estudios extranjeros equivalentes a 1º de Bachillerato	 Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 1º de Bachillerato y de los dos cursos anteriores (según tabla de equivalencia). Copia (verificada) del título o diploma oficial de enseñanza secundaria obligatoria (de existir). 	Hay que pagar tasa por la convalidación por 1º de Bachillerato. Precisa de legalización y de traducción.
Título de Bachiller	 Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 2º de Bachillerato y de los dos cursos anteriores (según tabla de equivalencia) Copia (verificada) del título o diploma oficial del título de Bachiller (Diplôme du Baccalauréat) y Certificado de notas del examen de Bachillerato (Relevé de notes du Baccalauréat). 	Hay que pagar tasa por el título de Bachiller. Precisa de legalización y de traducción.

Titulación	
Curso en que se consigue el título / certificado de enseñanza obligatoria	3° SECONDAIRE COLLÉGIAL
Denominación del título / certificado de enseñanza obligatoria	BREVET D'ÉTUDES COLLÉGIALES (SECONDAIRE COLLÉGIAL)
Curso en que se consigue el título final (Bachiller)	2º BACCALAURÉAT
Denominación del título final	DIPLÔME DE BACCALAURÉAT

Observaciones: El título de bachillerato se obtiene independientemente del número de materias suspensas.

Lo que cuenta es la media (ha de ser igual o superior a 10 sobre 20) y según la modalidad unas asignaturas tienen diferente coeficiente que otros (de 1 a 7).

IMPORTANTE: Si ha realizado estudios previos a los extranjeros en el sistema educativo español TIENE QUE APORTAR copia (verificada) del certificado académico oficial. También será válido el libro de escolaridad, libro de calificaciones y/o del historial académico. Además, la Unidad que tramite su solicitud podrá requerirle todos los documentos que considere necesarios para la acreditación de la equivalencia entre los estudios extranjeros que ha realizado y el título o estudios españoles con los que se pretende la homologación o convalidación.

MARRUECOS (sistema anterior)



Equivalencia entre el sistema educativo de España y de Marruecos			
Año sistema educativo	Sistema educativo de España	Sistema educativo de Marruecos	Convalidación / Homologación
	Etapa/Curso	Etapa/Curso	
	E. Infantil		
	E. Infantil		
1	1° E. Primaria		
2	2º E. Primaria		Para incorporarse al sistema educativo español hasta 4º de la ESO (incluido) no procede realizar ningún trámite de homologación / convalidación.
3	3° E. Primaria		
4	4° E. Primaria		
5	5° E. Primaria		
6	6° E. Primaria		
7	1° E.S.O.		
8	2° E.S.O.		
9	3° E.S.O.	Cuarto de secundaria	
10	4° E.S.O.	Quinto de secundaria	Homologación título G.E.S.O.
11	1° BACHILLERATO	Sexto de secundaria	Convalidación 1º Bachillerato
12	2° BACHILLERATO	Séptimo de secundaria y certificado de fin de estudios secundarios (Baccalauréat)	Homologación título Bachiller

Título o curso del sistema educativo español	Documentación académica	Observaciones
Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria (G.E.S.O.)	 Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 4º de la ESO y de los tres anteriores (según tabla de equivalencia). Copia (verificada) del título o diploma oficial de enseñanza secundaria obligatoria (de existir). 	No hay que pagar tasa. Precisa de legalización y de traducción.
Convalidación de estudios extranjeros equivalentes a 1º de Bachillerato	 Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 1° de Bachillerato y de los dos cursos anteriores (según tabla de equivalencia). Copia (verificada) del título o diploma oficial de enseñanza secundaria obligatoria (de existir). 	Hay que pagar tasa por la convalidación por 1º de Bachillerato. Precisa de legalización y de traducción.
Título de Bachiller	 Copia (verificada) del certificado oficial del curso equivalente a 2° de Bachillerato y de los dos cursos anteriores (según tabla de equivalencia) Copia (verificada) del título o diploma oficial del título de Bachiller (Diplôme du Baccalauréat) y Certificado de notas del examen de Bachillerato (Relevé de notes du Baccalauréat). 	Hay que pagar tasa por el título de Bachiller. Precisa de legalización y de traducción.

Titulación	
Curso en que se consigue el título final (Título Bachiller)	Séptimo de secundaria (segundo ciclo)
Denominación del título final	Baccalauréat

IMPORTANTE: Si ha realizado estudios previos a los extranjeros en el sistema educativo español TIENE QUE APORTAR copia (verificada) del certificado académico oficial. También será válido el libro de escolaridad, libro de calificaciones y/o del historial académico.

Además, la Unidad que tramite su solicitud podrá requerirle todos los documentos que considere necesarios para la acreditación de la equivalencia entre los estudios extranjeros que ha realizado y el título o estudios españoles con los que se pretende la homologación o convalidación.

Normativa: ORDEN de 30 de abril de 1996 por la que se adecuan a la nueva ordenación educativa determinados criterios en materia de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de niveles no universitarios y se fija el régimen de equivalencias con los correspondientes españoles.